

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, informándole que vencido el término de traslado la parte actora, subsana la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------------|---|
| Auto N.º: | 2514 |
| Radicado: | 76001311001-2023-00517-00 |
| Proceso: | AUTORIZACION PARA CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA |
| Demandante: | CARLOS ENRIQUE SUAREZ GIRALDO Y ADRIANA PATRICIA RAMOS CORREA |
| Demandado: | SIN DEMANDADO |
| Tema y subtemas: | ADMITE DEMANDA |

Allegado el poder en debida forma y estando la demanda de Autorización para la Cancelación de Patrimonio de Familia, sobre los bienes inmuebles:

1. Apartamento 308, Torre 2 que hace parte del Conjunto Residencial Belaterra Ventus-VIS, ubicado en la Carrera 90 No. 54C-65 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali; con **área privada de 55.53 M2** y un área construida de 62.19 M2. Destinación: Vivienda Familiar. Dependencias: Sala-comedor, balcón, disponible alcoba 1, alcoba principal con espacio para baño y vestier, baño auxiliar, hall, zona de ropas y cocina. Nadir: +5.50 metros. Cenit: 7.85 metros. Altura libre: 2.35 metros. Los linderos y demás especificaciones constan en la escritura pública de adquisición, que a continuación se enuncian.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública No. 3579 de fecha 26 de septiembre de 2022 otorgada en la Notaria Dieciocho de Cali, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria No. 370 – 1074914 y en la oficina de Catastro Municipal con el numero XX1013432.

2. Apartamento 305, Torre 2 que hace parte del Conjunto Residencial Belaterra Ventus-VIS, ubicado en la Carrera 90 No. 54C-65 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali; con **área privada de 55.53 M2** y un área construida de 62.19 M2. Destinación: Vivienda Familiar. Dependencias: Sala-comedor, balcón, disponible, alcoba 1, alcoba principal con espacio para baño y vestier, baño auxiliar, hall, zona de ropas y cocina. Nadir: +5.50 metros. Cenit: 7.85 metros. Altura libre: 2.35 metros. Los linderos y demás especificaciones constan en la escritura pública de adquisición, que a continuación se enuncian.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública No. 3580 de fecha 26 de septiembre de 2022 otorgada en la Notaria Dieciocho de Cali, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria No. **370 – 1074878** y en la oficina de Catastro Municipal con el numero XX1013388. ID Predio. 1013388

Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

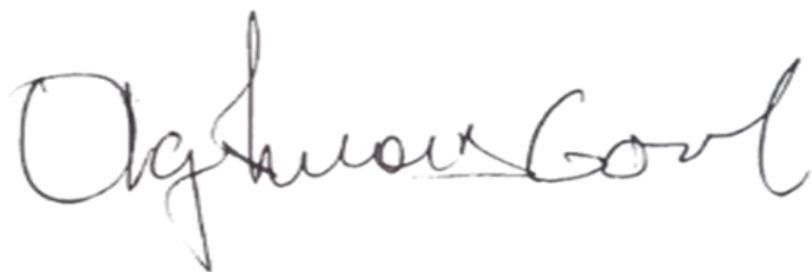
R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de Autorización para Cancelación de Patrimonio de Familia, formulada por los señores CARLOS ENRIQUE SUAREZ GIRALDO Y ADRIANA PATRICIA RAMOS CORREA, la cual se Adelantará por el trámite de jurisdicción voluntaria, regulado en los artículos 577y s.s. del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR: esta providencia a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio Público, adscritos este Despacho, a través de los canales digitales, asignados para su notificación. Procédase por secretaría.

TERCERO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado por la parte solicitante, al abogado FABIAN AUGUSTO PLACIOS NOREÑA, identificado con CC No. 94.073.666 expedida en Cali y portadora de T.P No. 222679, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 181

EN LA FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN